

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintinueve (29) de junio de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.
Demandado : MILGEN GUTIERREZ RODRIGUEZ

Radicación : 2019-00807

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, y con ocasión a la expedición del Decreto 806 de 2020, en su artículo 10, se **ORDENA** el emplazamiento del demandado MILGEN GUTIERREZ RODRIGUEZ. Para ello, ORDENAR que por conducto de la Secretaría se proceda a realizar la inscripción en el registro Nacional de personas emplazadas dispuesto para tal fin.

Por otro parte, atendiendo el memorial poder allegado por la parte demandante al doctor JULIO CESAR CASTRO VARGAS, se procederá al reconocimiento de personería jurídica a dicho profesional del derecho.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321